

## ANEXO

**Modos de transbordo de cargas que pasan por Hong Kong, China y criterios para la emisión del Certificado de No Manipulación en el marco del Tratado de Libre Comercio China-Perú (TLCPC)**

Descripción	Modo	Tipo de Carga	Solicitar un Certificado de No Manipulación de la Aduana de Hong Kong
Se puede proporcionar un conocimiento de embarque único <sup>1</sup>	I	Carga en contenedores & Carga a granel	✗
No se puede proporcionar un conocimiento de embarque único	II	Carga en contenedores <sup>2</sup>	✓
	III	Carga a granel <sup>3</sup>	
Consolidación de carga <sup>1/</sup> carga/ descarga/ reembalaje en Hong Kong	IV	Carga en contenedores & Carga a granel	✓ + Supervisión Aduanera

✓ Se requiere solicitud      ✗ No se requiere solicitud

## Observaciones:

1. El Conocimiento de Embarque Único se refiere a un conocimiento de embarque (incluida la guía aérea) emitido con información detallada del envío, incluyendo detalles de transporte, puerto/lugar de salida y destino, descripción y cantidad de la carga, etc., que figura en un solo conjunto de conocimientos de embarque. La Aduana de Hong Kong también emitirá un Certificado de No Manipulación a petición del solicitante, principalmente cuando la mercancía originaria haya estado almacenada en Hong Kong, China.
2. Se pueden proporcionar Conocimientos de Embarque Directo que acrediten que el número de contenedor y el número de precinto del contenedor permanecen inalterados durante todo el trayecto.
3. Se pueden proporcionar Conocimientos de Embarque Directo que acrediten que la descripción de la mercancía, el número de bultos y el peso permanecen inalterados durante todo el trayecto.

---

1. Las operaciones permitidas en Hong Kong, China son la descarga, la recarga, el reembalaje o cualquier operación necesaria para mantenerlas en buen estado, de conformidad con el artículo de transporte directo del TLCPC.